



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE AGOSTO DE 2022

No. 927

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se adiciona el diverso por el cual se da a conocer la Convocatoria PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del Padrón de Laboratorios Ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 28 de octubre del 2016 4
- ◆ Aviso por el que se adiciona el diverso por el que se da a conocer la Convocatoria PADOX/CDMX/CA/2021, dirigida a los interesados en obtener la autorización para formar parte del Padrón de Organismos de Certificación reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de noviembre de 2021 7
- ◆ Aviso por el que se adiciona el diverso por el que se da a conocer la Convocatoria PADUI/CDMX/CA/2021, dirigida a los interesados en obtener la autorización para formar parte del Padrón de Unidades de Inspección reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de noviembre de 2021 9

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Designación y Revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

FIDEICOMISOS

Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-125/CARECI-22-FIDERE-11B5B87 14

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la modificación del Sistema de Datos Personales “Asesorías, Capacitación y Trámite de Expedientes de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos” 15

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Contra el Frio en Coyoacán” para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 02 de marzo de 2022 16

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones al Programa Social denominado, “Apoyo Emergente para el Reconocimiento de las Personas Cuidadoras”, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el día 28 de enero de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de los Servidores Públicos de la Administración Pública en la Alcaldía Tláhuac de esta Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa de la misma 20
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Escuelas para la Vida” para el Ejercicio Fiscal 2022 22

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Tlalpan Grande y Diverso” 29
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada Apoyos Económicos a Deportistas y Entrenadores Deportivos de Tlalpan 41
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar Reducciones en las Cuotas Fijadas en el Concepto de Estacionamiento del Centro Generador “Deportivo CEFORMA” 48

Continúa en la Pág. 2

Alcaldía en Xochimilco

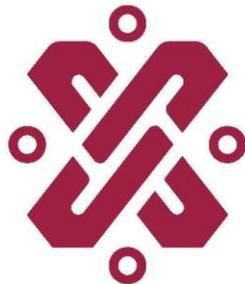
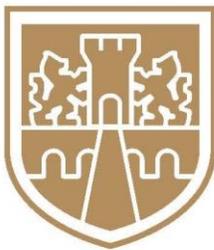
- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco de las fiestas patronales a celebrarse en; Barrio Xaltocan, Pueblo San Gregorio Atlapulco, Pueblo Santa María Nativitas y Pueblo San Mateo Xalpa, durante el mes de septiembre de dos mil veintidós 52

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.**- Licitaciones Públicas Nacionales números LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/033/2022 a LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/044/2022.- Contratación en modalidad de Obra Pública para llevar a cabo el mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento, así como los servicios en diversos planteles de educación básica 54
- ♦ **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30-001-067-004-22 a 30-001-067-006-22.- Convocatoria No. 003/22.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precio unitario para llevar a cabo la rehabilitación de superficie de rodamiento, así como la repavimentación de carpeta asfáltica 61
- ♦ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas números AMC-DGODU-14-2022 y AMC-DGODU-15-2022 64

EDICTOS

- ♦ **Juicio de Extinción de Dominio.**- Expediente número 388/2022 (Segunda Publicación) 65
- ♦ **Juicio de Extinción de Dominio.**- Expediente número 10/2022 (Primera Publicación) 73
- ♦ **Aviso** 75



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC

SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES. TITULAR DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 numerales 1, 4 y 5, 52 numerales 1, 2 y 4, 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones I, XX y XXI de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 15, 20, 21, 29, 30, 31, 35 fracción I, 40, 41, 62, 63, 71 y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32, 33 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 38, 39, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO, “APOYO EMERGENTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS CUIDADORAS”, EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2022, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTENIDO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN:

Único.- Se modifican los numerales 4 apartado Estrategia General, Objetivos y ejes de acción, 4.1 apartado Estrategia general, 4.2 apartado Objetivo General, 6 apartado metas físicas, y 7 apartado orientaciones y programación presupuestales, para quedar de la siguiente manera:

4. Estrategia general, objetivos y ejes de acción

4.1. Estrategia General

Contribuir en el ingreso monetario para la adquisición de bienes de primera necesidad, por ejemplo “canasta básica y bebida (no alcohólicas)”, “medicamentos” “ropa y calzado”, “artículos de higiene personal” hasta para 2,000 personas cuidadoras residentes de la Alcaldía Cuauhtémoc que se encuentran a cargo del cuidado de personas con discapacidad, niños en edad escolar y adultos mayores con el propósito de complementar sus ingresos. A través de una transferencia monetaria de hasta \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.) anuales

4.2. Objetivo General

Reconocer el trabajo no remunerado de 2,000 personas, cuya edad oscile entre los 40 y los 67 años, y que estén a cargo del cuidado de personas dependientes con un nexo familiar, ya sea por su condición de edad o de discapacidad, a través de un subsidio económico cuya duración será anual, será prioritaria la atención a las personas mayores que cuiden de sus nietas y nietos.

6. Metas Físicas

Las personas beneficiarias para el ejercicio 2022, son 2,000 personas cuidadoras de entre 40 y 67 años, y que tengan bajo su cuidado a personas mayores, con discapacidad o niñas y niños que sean dependientes de ellas y que residan en la alcaldía Cuauhtémoc. Considerando que al menos el 70% de éstas deberán ser mujeres y adultos mayores que cuiden de sus nietos.

De acuerdo con lo mandatado en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, sobre la delimitación del ámbito socio espacial de aplicación de los programas sociales, este programa se aplicará a todas las personas que habitan en el territorio de la Alcaldía Cuauhtémoc que reúnan las características de este mismo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal necesaria. Una vez alcanzada la meta correspondiente, no se podrá aumentar el número de personas beneficiarias.

Para el ejercicio fiscal 2022 las metas físicas son 2,000 personas beneficiarias para el ejercicio 2022, son 2,000 personas cuidadoras de entre 40 y 67 años, y que tengan bajo su cuidado a personas mayores, con discapacidad o niñas y niños que sean dependientes de ellas y que residan en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Las metas del presente programa siguen una metodología de carácter cuantitativa, por ello no le es aplicable la metodología cualitativa.

7. Orientaciones y Programación Presupuestales

Para la ejecución del programa, durante el ejercicio 2022 el monto autorizado es de \$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N. Destinado hasta para 2,000 personas beneficiarias, mismos que se dispersarán en hasta un máximo de 12 ministraciones, dando un total de hasta \$ 12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.) anuales, por persona beneficiaria. Para este programa no se consideran costos adicionales de operación a los anteriormente expuestos.

Tipo de Apoyo	Modalidad	Monto	Especificaciones
Apoyo económico	Apoyo anual mediante transferencias electrónicas	\$ 12,000.00M.N. (doce mil pesos 00/100 M.N.) Mediante ministraciones mensuales	Se destinarán \$24,000,000.00. (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) Para las 2,000 personas beneficiarias, mismos que se dispersarán en hasta un máximo de 12 ministraciones dando un total de hasta \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.M.) anuales, por persona beneficiaria. Para este programa no se consideran costos adicionales de operación a los anteriormente expuestos.

TRANSITORIO

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2022.

(Firma)

**SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES
ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC**